



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO No. 01

ACTA : 008-12
FECHA : 24 de Mayo de 2012
HORA : Cinco (5) Minutos después de plenaria.
LUGAR : Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, en reunión efectuada el día veinticuatro (24) de Mayo de 2012, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del presidente de la comisión se dio lectura al orden del día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del proyecto de Acuerdo No.020 de Mayo 15 de 2012, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”**.

III

Estudio del primer debate del proyecto de acuerdo No 015 del 2012 **POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.**

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con seis (6) votos positivos.

El Presidente ordena al Secretario continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 020 de Mayo 15 de 2012, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012”**.I



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 2

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

El presidente de la Comisión solicita al secretario informar sobre las personas que han sido invitadas a la discusión de estos dos importantes proyectos.

Han sido invitados la Secretaria de la Oficina Jurídica la **Doctora CARMEN CECILIA SIMIJACA**; igualmente por parte de Hacienda Municipal la **Doctora MARTHA VEGA** y el Doctor **ALBERTO MARAVEL** quienes se encuentran presentes en la comisión.

Señor presidente le informo que están presentes en el día de hoy el señor presidente de la comisión tercera **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, la Honorable Concejal **SONIA SMITH NAVAS VARGAS** de la Comisión Segunda, y el Honorable Concejal **JHAN JAIRO CLARO AREVALO**, y el Dr. Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, agradecemos la presencia de los Honorables Concejales de la Comisión y los demás concejales que igualmente quieren estar debatiendo estos importantes proyectos de las demás Comisiones.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia Escrita favorable para Primer Debate la cual fue escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con seis (6) votos positivos. Cuyo documento hará parte de este informe.

Intervención del **H.C. DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**; señor Presidente para dar una ilustración de la ponencia, siendo objetivos con la celebración del día del concejal, me quiero referir solamente a tres temas importantes: señor Presidente y honorables Concejales con referencia a la ponencia porque había algunas inquietudes a la estipulación del salario, fruto de la ponencia del proyecto de acuerdo No. 020, hay que hacer claridad en unos temas importantes. Primero el decreto nacional no fue expedido sino hasta el día 25 de abril del 2012, por lo mismo y tanto el proyecto llega al concejo de Bucaramanga en esta fecha estipulada, ese decreto No. 0840 contempla básicamente los límites máximos salariales, para estipularles a Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos, teniendo en cuenta que Bucaramanga pertenece a una categoría especial, porque define el decreto desde la categoría especial hasta la categoría sexta, que es como están contemplados los municipios acorde a cada una de las categorías los once millones quinientos trece mil seiscientos diez y seis (\$11.513.616), es el límite máximo mensual salarial, que contempla el mismo decreto pero también es muy importante mencionar porque en Colombia han existido algunas discrepancias jurídicas con referencia a estos decretos, que está



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 3

soportado por la sentencia 054 del año 1998, posteriormente existe otra sentencia como la C 710 y la C 815 del 99, que afirman lógicamente como el ejecutivo a nivel nacional mediante decreto expide esos límites máximos salariales, en el tema de los Alcaldes, Gobernadores y de los Funcionarios Públicos. Hacer claridad lógicamente para la ponencia positiva de que ese incremento es retroactivo, es un incremento que viene desde el primero de Enero de la vigencia 2012, entonces teniendo en cuenta estos aspectos importantes, porque aquí básicamente el trasfondo del proyecto de acuerdo es jurídico y está fundamentado en la ley, está fundamentado en sentencias constitucionales, este proyecto de acuerdo No. 020 he encontrado que está ajustado a la constitución y a la ley por lo mismo y tanto señores Honorables Concejales darle una ponencia positiva para que pase a segundo debate.

Que aprobada la Ponencia favorable, el Presidente de la Comisión, ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la exposición de motivos siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Que después de Aprobado la Exposición de Motivos el Presidente ordena al Secretario continuar con el articulado del Proyecto de Acuerdo 020 de 15 de Mayo de 2012 para su discusión, aprobación o desaprobación por parte de la Comisión.

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 4

Para el preámbulo y el título el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión, siendo aprobados por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos. Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 020 de Mayo 15 de 2012, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos.

3. Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo N0. 015 de 2012, “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES**”

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **DIONICIO CARRERO CORREA**, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Intervención del **H.C. DIONICIO CARRERO CORREA**, me ha correspondido por designación del señor Presidente estudiar el proyecto de acuerdo 15 de 2012, este proyecto de acuerdo como todos ustedes lo han leído, corresponde al sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros, para la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, si bien es cierto hemos revisado la letra menuda del proyecto y encuentro antes de darle la ponencia, algunas inquietudes a este importante proyecto que lo requiere el municipio, igualmente señor Presidente quiero manifestarle que en días pasados, tan pronto me llegó esta ponencia, Dr. JHAN CARLOS, tan pronto me llegó esta ponencia Dr. HENRY GAMBOA, hice una solicitud a la oficina jurídica del municipio por escrito de fecha mayo 08 de 2012, igualmente a la Secretaria de Hacienda en esa misma fecha, he podido hablar con la **Dra, MARTHA VEGA** y el **Dr. MARAVEL** quien me ha explicado algunas partes de este tema y ellos manifiestan, que sobre vigencias futuras no hay ningún inconveniente, pero como hemos hablado en la comisión H.C y por la experiencia que nos ha asistido en este concejo nosotros requerimos señor Presidente de que esto sea por escrito, ante la comisión donde nos diga la viabilidad donde nos digan que si es pertinente y que no hay inconveniente alguno, aprobar este proyecto, ni mas faltaba la comisión el **PARTIDO LIBERAL** el **Dr. EDGAR**, el **Dr. DIEGO**, estamos totalmente de acuerdo, el **Dr. JHAN CARLOS** en darle la posibilidad en darle la aprobación necesaria, pero con los antecedentes que tenemos **Dra. SONIA**, **Dr. JAIME** y Honorables Concejales y usted **Dr. HENRY GAMBOA** requerimos de esa sustancial certificación de la oficina jurídica y yo no sé si el Señor Secretario de la



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 5

comisión en su diligencia ya tiene las certificaciones para poderle dar la ponencia positiva, si usted ya hizo la gestión, señor secretario encomendada hace rato desde el 08 de mayo, igual procedimiento lo hicimos con el Señor Jurídico del Municipio del Concejo que también juiciosamente ha estado estudiando este proyecto. Honorables Concejales tengo unas dudas que fueron expuestas en ese documento, que hay unos fallos, hay unas sentencias del concejo de estado donde no aplico la norma, que aparece el 08 de agosto del 2011, y en una de las reacciones del fallo dice lo siguiente: el año pasado la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Auditoría General de la República y el Ministerio de Hacienda profirieron una circular conjunta en la que recordaban **Dra. MARTHA** la ilegalidad de incorporar vigencias futuras excepcionales por parte de Alcaldías y Gobernaciones. Pero el gobierno a pesar de que apoyo la circular del 2010, demostró su preocupación por los efectos de esta sentencia, quiere decir, que ellos precisamente le pidieron a esos entes de control que revisaran aun más profundamente este tema, y no voy a leerles las circulares de la Procuraduría, pero si aprueban la ley 14 de 1983 del 09 de diciembre del 2011 donde en este proyecto de acuerdo se sustenta la Administración Municipal que si se puede hacer esta aprobación, pero vuelve y me asalta la duda, en el artículo primero en el literal A: dice las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto publico social y en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos; efectivamente aquí entra en materia y podemos incluir en infraestructura, se trata de la ratificación de los acuerdos del 2004 y del 2009 que al mirarlo así rápidamente no le vemos dificultad, pero Honorables Concejales y Comisión, por la experiencia, Dr. HENRY que nos asiste, yo les sugiero en nombre de la Comisión y del Partido Liberal, le solicitamos que la Jurídica del Municipio nos emite el concepto por escrito, igual que el Señor Jurídico del Concejo el concepto por escrito y también la **Dra. MARTHA VEGA**, por escrito, para nosotros darle la viabilidad a este proyecto, pero antes **Dr. HENRY GAMBOA** quiero que el señor Secretario nos diga si existe alguna documentación escrita de parte de estos funcionarios.

Tiene la palabra el Señor Secretario para dar respuesta al ponente de este proyecto.

El Señor Secretario informa que en repetidas conversaciones, que tuve personalmente con la **Dr. CARMEN CECILIA SIMIJACA**, igualmente con la **Dra. MARTHA VEGA** se les hablo de la comunicación que había presentado el ponente de este proyecto, ellas me dijeron que iban hacer llegar esos documentos, pero al día de hoy no se ha recibido nada por escrito.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 6

Intervención del **H.C. DIEGO FRAN ARIZA**; también quiero manifestar al igual que la preocupación del Partido Liberal y teniendo en cuenta la documentación que fue remitida a cada uno de los miembros de la comisión de este proyecto de acuerdo No. 015, que hay que hacer inclusive claridad, que estas vigencias futuras van hasta el periodo de la administración actual, porque si nosotros revisamos el literal B, del proyecto de acuerdo, nos están hablando hasta el año 2015, pero lógicamente al igual que la preocupación del ponente del proyecto de acuerdo, yo si considero señor presidente que hasta que no tengamos esos conceptos no única y exclusivamente por parte de la Administración Municipal, si no los conceptos muy claros y las directrices del ministerio de hacienda y crédito público, porque pueden ser conceptos y lógicamente los conceptos no obligan ni son ley pero si son conceptos importantes en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como así mismo del organismo de control porque en algunos momentos se ha pronunciado como lo dice el **Dr. DIONICIO** la Procuraduría General de la Nación, entonces yo si creo señor presidente que a través de nuestro magnifico secretario podamos tramitar esta solicitud y hasta que no tengamos claridad, no podamos avanzar en el tema por el bien no única y exclusivamente de los concejales de Bucaramanga, si no de la propia Administración Municipal, yo se que ellos tienen los conceptos claros, pero es más fácil tener la seguridad, la certeza a través de esos conceptos y de lo contrario lógicamente apoyar este gran proyecto, pero hasta que no tengamos esos conceptos en la mano Señor Presidente.

Intervención **H.C. Dra. MARTHA ANTOLINES** para unirnos en la vocería del partido liberal, en cabeza del ponente **Dr. DIONICIO CARRERO**, esperamos señor presidente que debiéramos aplazar esto hasta cuando tengamos los documentos el cual nuestro ponente ha expuesto ante el secretario, ante los funcionarios para que hagan llegar hasta la secretaria de la comisión y pido el aplazamiento, señor presidente de la comisión.

Intervención **H.C. Dr. EDGAR SUAREZ GUTIEREZ**; me uno al partido de las grandes transformaciones, en el tema de tener mayor claridad y mayor certeza y mayor seguridad, porque cuando uno mira el proyecto de acuerdo, primero la formulación parece que no es la más acorde, como se formula el artículo primero, en esa distribución que hacen de vigencias futuras del 2005 al 2014, cuando hoy estamos en el 2012, esa distribución es como extraña, ahora cuando mencionamos en el acuerdo la ley 1483 del 09 de diciembre, con la posibilidad de poder apoyar el proyecto de acuerdo, a mi me parece que la ley mandara hacer algo diferente a lo que ustedes ilustran en el acuerdo, leyéndola solamente, no interpretándola, ni haciendo muchas averiguaciones, yo leo de corrido la ley y veo el acuerdo y me parece que lo que nos dice la ley, es contrario a lo que nos dice el acuerdo, es importante



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 7

que ustedes nos den los argumentos para ser coherentes lógicamente entre el acuerdo y la ley. La otra es que no se si anexaron secretario el certificado de la capacidad financiera para que lo anexen, la importancia estratégica del proyecto lo sabemos y la certificación acorde con el marco fiscal de mediano plazo son cosas mínimas que pedimos, también estoy de acuerdo, con el aplazamiento para avanzar, de igual manera les decimos y le reitero y nos disculpan pero no hemos tenido tiempo de estudiar porque el plan de desarrollo nos tiene atorados, nosotros hacemos un trabajo de cinco a seis horas en la mañana, en la tarde miramos las modificaciones y muchos en las noches estamos volviendo a leer lo del siguiente día.

Intervención de la **Dra. NANCY ELVIRA LORA**; yo como también soy del partido liberal y parte de la comisión primera, estamos de acuerdo que dejemos, un tiempito, hasta que no tengamos claridad en la aprobación del artículo de las regalías de las vigencias futuras, dejarlo aplazado para poderlos estudiar y aprobar.

En consideración a las observaciones expuestas por los Honorables Concejales, el presidente de la Comisión pide aplazar el acuerdo, pero ya no sería aplazamiento, porque se va para ordinarias, sería que la administración volviera a presentar el proyecto, entonces lo aplazamos para que en ordinarias sea tramitado nuevamente

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el aplazamiento del estudio de este Proyecto No. 015 de 2012, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con siete (7) votos positivos.

Intervención del **H.C DIONICIO CARRERO CORREA**; yo encarecidamente le solicito a la administración que por favor nos traiga todos los documentos, existe la voluntad del Dr. DIEGO FRAN, del Dr. EDGAR, de la Comisión, del Partido Liberal, pero necesitamos la documentación por favor para que no quedemos ni mal el uno, ni mal el otro porque, en esta ocasión la Comisión estamos dando la partida final diciendo: aquí estamos pero es la documentación la que nos ha hecho falta, y Señor Secretario más agilidad con los secretarios solicitándoles los documentos.

El presidente de la Comisión solicita al secretario continuar con el orden del día.

IV. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FOLIO 8

Agotado el orden del día el Presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 01:35 P.M. del Día 24 de Mayo de 2012.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. HENRY GAMBOA MEZA

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES